



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: martes, 16 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

CONSTITUCIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprobó la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

“Considerando que con fecha 10 de junio de 2025 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la constitución de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha.

Visto que con fecha 10 de junio de 2025 se solicitó a las siguientes organizaciones agrarias Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara (APAG) y Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha (UPA) que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Las entidades consultadas contestaron en los siguientes términos:

- UPA y COAG comunicaron al Ayuntamiento que no disponían de afiliados interesados en formar parte de la Comisión Local de Pastos de Chiloeches.
- APAG propuso el nombramiento de dos vocales en representación de los agricultores y dos vocales en representación de los ganaderos.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría se propone, al Pleno de la corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a la constitución de la Comisión Local de Pastos de este



Municipio por ser obligatoria su constitución en todos los Municipios de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO. La Presidencia de la Comisión Local de Pastos corresponderá al Alcalde de Chiloeches, D. Marcos Cascajero Cascajeroe , ejerciendo las funciones de Secretario de la misma el Secretario de la Corporación, D. Ayrton Huerta Rodríguez.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formuladas:

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:
 1. D. Luis Alfonso Centenera Galán.
 2. D. Juan Pablo Sánchez García.
 3. D^a. Sira Jiménez Garcés.
- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:
 1. D. José Antonio Vázquez Albacete.
 2. D. Tadeo Jesús Bayo Cascajero.
 3. D^a. Ramona Bayo Cascajero.

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Chiloeches, a 12 de septiembre de 2025. El Alcalde, D. Marcos Cascajero
Cascajero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b7684a5198971d9986e9e0d612c89471f70ffd72